



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de la Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación
Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO «DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS» DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA” . EXPEDIENTE CA-16/2021

Reunida la mesa de contratación para la apertura y posterior examen y calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico único correspondiente al expediente arriba citado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán subsanar:

IMÁN SEGURIDAD SA: Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre único, se constata que no acredita lo exigido en el apartado 6 del Anexo I del Pliego. Es por ello, que deberá aportar la documentación acreditativa de estar **inscrita** en el Registro de empresas de seguridad privada de la Dirección General de la Policía, así como **autorizada** para el desarrollo de las actuaciones objeto de esta contratación.

SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL: Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre único, se constata que no acredita lo exigido en el apartado 6 del Anexo I del Pliego y tampoco aporta el Anexo II-B del Pliego.

Deberá aportar el citado **Anexo II-B**, así como la documentación acreditativa de estar **inscrita** en el Registro de empresas de seguridad privada de la Dirección General de la Policía, así como **autorizada** para el desarrollo de las actuaciones objeto de esta contratación.

La documentación requerida deberá presentarse por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales, siendo el último día de presentación el establecido en** , con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN